



Factura: 001-002-000029563



20181701067P03024

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701067P03024						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANTILLA PEREZ MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706862560	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALDIVIEZO OCAMPO MARIA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711828291	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANTILLA VALDIVIEZO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004173843	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANTILLA VALDIVIEZO JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004802375	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	246.00						

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67





DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 20181701067P03024

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

CABLESPEED CIA. LTDA.

6

QUE OTORGA:

7

MARCO VINICIO MANTILLA PEREZ, Y MARIA ESTHER

8

VALDIVIEZO OCAMPO

9

A FAVOR DE:

10

MARCO VINICIO MANTILLA VALDIVIEZO Y JORGE

11

ANTONIO MANTILLA VALDIVIEZO

12

CUANTIA: USD. 246,00

13

DI 2 COPIAS

14

J.L.

15 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día, MARTES, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
17 DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, **DOCTOR LUIS OSWALDO**
18 **HERRERA RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL**
19 **CANTÓN QUITO**; comparecen con plena capacidad, libertad y
20 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, los
21 cónyuges señores **MARCO VINICIO MANTILLA PEREZ, Y MARIA**
22 **ESTHER VALDIVIEZO OCAMPO**, a quienes en lo posterior se les
23 denominarán los **CEDENTES**; y por otra parte, los señores **MARCO**
24 **VINICIO MANTILLA VALDIVIEZO Y JORGE ANTONIO**
25 **MANTILLA VALDIVIEZO**, por sus propios y personales derechos, a
26 quienes en lo posterior se les denominará los **CESIONARIOS**.- Los
27 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
28 edad, de estado civil casados entre sí y solteros; de ocupación

Notaría Sexagésimo Séptima del Cantón Quito

1 comerciante, de profesión Chofer Profesional, y estudiantes, en su orden
2 respectivamente, domiciliados en la calle Marco Nicolalde s/n y Aurelio
3 Gómez Jurado, de la ciudad de Ibarra, de tránsito en esta ciudad de Quito,
4 Distrito Metropolitano, con teléfono número seis cero cero tres cinco dos
5 y correo electrónico: mevaldiviezo2672@hotmail.com, los cedentes y
6 domiciliados en esta la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ubicado
7 en la calle José Peralta S doce cuatrocientos veinte y nueve y calle
8 Adriano Cobo, de esta ciudad de Quito; celular número: cero nueve ocho
9 ocho cuatro dos dos uno siete cuatro y correo electrónico:
10 marcomvini@hotmail.com; los cesionarios; hábiles en derecho para
11 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud
12 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
13 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
14 documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario
15 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
16 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
17 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
18 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
19 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía
21 CABLESPEED CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:
22 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
23 celebración de esta escritura pública, por sus propios y personales
24 derechos, POR UNA PARTE, en calidad de CEDENTES, los cónyuges,
25 señor MARCO VINICIO MANTILLA PEREZ, ecuatoriano, con cédula
26 de ciudadanía número uno siete cero seis ocho seis dos cinco seis cero
27 (1706862560), de cincuenta y siete años de edad, casado con la señora
28 María Esther Valdiviezo Ocampo, comerciante, domiciliado en la calle



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 Marco Nicolalde s/n y Aurelio Gómez Jurado, de la ciudad de Ibarra, de
2 tránsito en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número:
3 seis cero cero tres cinco dos; y correo electrónico:
4 marcovinimantilla@yahoo.com ; y, MARIA ESTHER VALDIVIEZO
5 OCAMPO, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete uno
6 uno ocho dos ocho dos nueve uno (1711828291), de cuarenta y seis años
7 de edad, casada con el señor Marco Vinicio Mantilla Pérez, chofer
8 profesional, domiciliado en la calle Marco Nicolalde s/n y Aurelio Gómez
9 Jurado, de la ciudad de Ibarra, de tránsito en esta ciudad de Quito, Distrito
10 Metropolitano, con teléfono número seis cero cero tres cinco dos y correo
11 electrónico: mevaldiviezo2672@hotmail.com ; y, POR OTRA PARTE,
12 en calidad de CESIONARIOS, los señores MARCO VINICIO
13 MANTILLA VALDIVIEZO, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía
14 número uno cero cero cuatro uno siete tres ocho cuatro tres (1004173843),
15 de veintiún años de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado
16 en la calle José Peralta S doce cuatrocientos veinte y nueve y calle
17 Adriano Cobo, de esta ciudad de Quito, con teléfono cero nueve ocho
18 ocho cuatro dos dos uno siete cuatro y correo electrónico:
19 marcomvini@hotmail.com ; y, JORGE ANTONIO MANTILLA
20 VALDIVIEZO, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno cero
21 cero cuatro ocho cero dos tres siete cinco (1004802375), de dieciocho
22 años de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en la calle
23 José Peralta S doce cuatrocientos veinte y nueve y calle Adriano Cobo, de
24 esta ciudad de Quito, con teléfono cero nueve nueve cuatro ocho nueve
25 cero cero cuatro cuatro; y correo electrónico:
26 jorgemantilla8246@yahoo.com - Los comparecientes tienen capacidad
27 legal suficiente para intervenir en esta clase de actos. **CLÁUSULA**
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La Compañía

1 CABLESPEED CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
2 celebrada el diecinueve de mayo del año dos mil ocho, ante el Doctor
3 Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra;
4 aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías
5 número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero uno ocho cero cuatro
6 (08.Q.IJ.001804), de fecha, Quito, veintiséis de mayo del dos mil ocho; y,
7 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el nueve de
8 junio del año dos mil ocho, bajo la partida número ciento treinta y seis.-
9 **DOS PUNTO DOS.-** El señor MARCO VINICIO MANTILLA PÉREZ,
10 casado con la señora MARÍA ESTHER VALDIVIEZO OCAMPO, es
11 socio de la Compañía CABLESPEED CIA. LTDA., titular de
12 DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, con un valor
13 nominal de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una,
14 equivalente al TREINTA PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO
15 DEL CAPITAL SOCIAL, conforme se desprende de la lista de socios que
16 se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública.-
17 **DOS PUNTO TRES.-** Los comparecientes, cónyuges MARCO VINICIO
18 MANTILLA PÉREZ y MARÍA ESTHER VALDIVIEZO OCAMPO, han
19 decidido ceder a título oneroso, la totalidad de participaciones que tienen
20 en dicha compañía y por partes iguales, a sus dos hijos señores MARCO
21 VINICIO MANTILLA VALDIVIEZO y JORGE ANTONIO
22 MANTILLA VALDIVIEZO.- **DOS PUNTO CUATRO.-** Para tal cesión
23 de participaciones, en Junta General Extraordinaria de Socios de la
24 Compañía CABLESPEED CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Ibarra,
25 el ocho de septiembre del año dos mil dieciocho, instalada con la
26 presencia de todos los socios que representan el ciento por ciento de
27 participaciones del capital social, se autorizó por unanimidad y en forma
28 expresa al socio MARCO VINICIO MANTILLA PÉREZ, para que ceda las



DR. LUIS O. HERRERA RUIZ



1 participaciones que tiene en la compañía, conforme consta en
2 convocatoria y el acta de la asamblea general extraordinaria celebrada
3 y que se agrega al presente instrumento habilitante, en cumplimiento a lo
4 dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.
5 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
6 estos antecedentes, los comparecientes, cónyuges MARCO VINICIO
7 MANTILLA PÉREZ y MARÍA ESTHER VALDIVIEZO OCAMPO, por
8 sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria y contando
9 con la autorización legalmente expedida por la Junta General
10 Extrordinaria de Socios de la Compañía CABLESPEED CIA. LTDA.,
11 celebrada el ocho de septiembre del año dos mil dieciocho, CEDEN A
12 TÍTULO ONEROSO LA TOTALIDAD DE LAS DOSCIENTAS
13 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES que tienen en la compañía ya
14 indicada, de la siguiente forma: a) A favor su hijo MARCO VINICIO
15 MANTILLA VALDIVIEZO, ceden a título oneroso, CIENTO VEINTE Y
16 TRES PARTICIPACIONES, equivalentes al QUINCE PUNTO
17 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL
18 SOCIAL, por el valor nominal de CIENTO VEINTE Y TRES DÓLARES
19 DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que declaran los
20 cedentes recibir de poder del cesionario en su totalidad, en moneda de
21 origen lícito y de curso legal en el país y al momento de suscribir esta
22 escritura pública; y, b).- A favor de su hijo JORGE ANTONIO
23 MANTILLA VALDIVIEZO, ceden a título oneroso CIENTO VEINTE Y
24 TRES PARTICIPACIONES, equivalentes al QUINCE PUNTO
25 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL
26 SOCIAL, por un valor nominal de CIENTO VEINTE Y TRES
27 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que
28 declaran los cedentes recibir de poder del cesionario, en su totalidad, en

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 moneda de origen lícito y de curso legal en el país y al momento de
2 suscribir el presente instrumento público. Por lo que, una vez efectuada la
3 cesión de participaciones en la forma constante en la presente cláusula, el
4 cuadro de socios y participaciones de la Compañía CABLESPEED CIA.
5 LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

6	7 NOMBRES	PARTICIP.	CAPITAL	CAPITAL	%
8			SUSCRITO	PAGADO	
9	MANTILLA VALDIVIEZO MARCO VINICIO	123	\$ 123.00	\$ 123.00	15.375
10	MANTILLA VALDIVIEZO JORGE ANTONIO	123	\$ 123.00	\$ 123.00	15.375
11	MANTILLA PÉREZ JAIME ANÍBAL	246	\$ 246.00	\$ 246.00	30.750
12	MANTILLA PÉREZ FREDÍN GUSTAVO	184	\$ 184.00	\$ 184.00	23.000
13	MANTILLA PÉREZ HILDA PATRICIA	76	\$ 76.00	\$ 76.00	9.500
14	CHAUCA NAVAS MILTON SERAFÍN	48	\$ 48.00	\$ 48.00	6.000
15	TOTAL	800	\$ 800.00	\$ 800.00	100.000

16
17 **CLÁUSULA CUARTA.- RESERVA DE USUFRUCTO.- CUATRO**
18 **PUNTO UNO.-** LOS CEDENTES en forma expresa manifiestan a la
19 suscripción de este instrumento público que, SE RESERVAN PARA SÍ Y
20 POR PARTES IGUALES, EL USUFRUCTO GRATUITO Y
21 VITALICIO DE LA TOTALIDAD DE LAS DOSCIENTAS
22 CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES QUE POR ESTE
23 INSTRUMENTO PÚBLICO CEDEN A SUS HIJOS MARCO VINICIO
24 MANTILLA VALDIVIEZO Y JORGE ANTONIO MANTILLA
25 VALDIVIEZO por partes iguales, de tal forma que, lo que les transfieren
26 por este acto es la NUDA PROPIEDAD DE LA PARTICIPACIONES
27 materia de la cesión objeto de esta escritura pública.- **CUATRO PUNTO**
28 **DOS.-** Por tratarse de reserva de usufructo vitalicio de las participaciones



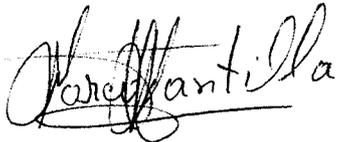
DR. LUIS O. HERRERA RUIZ



1 materia de esta cesión, si falleciere uno de los cedentes usufructuarios,
2 usufructo acrecerá y se consolidará en la persona del cedente usufructuario
3 que sobreviva; y, solamente a la muerte de ambos cedentes usufructuarios,
4 se consolidará la propiedad y el usufructo de la totalidad de las
5 participaciones objeto de la presente cesión, en las personas de los
6 cesionarios nudos propietarios en los porcentajes antes indicados.
7 **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios nudos
8 propietarios de las participaciones materia de la cesión constante en la
9 presente escritura pública, en forma expresa manifiestan su aceptación a la
10 cesión de participaciones con reserva de usufructo efectuada a su favor, de
11 lo cual, los cedentes se dan por notificados, comprometiéndose los
12 cesionarios a cumplir con todas las formalidades hasta alcanzar la
13 inscripción en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS.-**
14 Los gastos de la presente cesión de participaciones, desde su inicio hasta
15 la inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cesionarios,
16 debiendo cumplir con todos los requisitos contemplados en la ley de
17 Compañías y Código de Comercio. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**
18 **CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de
19 doscientos cuarenta y seis dólares de Estados Unidos de Norteamérica.
20 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo,
21 necesarias para la plena validez del presente instrumento público. **HASTA**
22 **AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su
23 valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor Jaime
24 Almeida Enríquez, con matrícula profesional número diecisiete guión mil
25 novecientos noventa y cuatro guión setenta y cuatro del Foro de Abogados
26 del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la
27 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere;
28 y leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se

Notaría Sexagésima Séptima del Cantón Quito

1 ratifican en la aceptación de su contenido, y firman conmigo en unidad de
2 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
3 doy fe.-

4 



6 MARCO VINICIO MANTILLA PEREZ
7 C.C. 170686256-0

8 



10 MARIA ESTHER VALDIVIEZO OCAMPO
11 C.C. 1711828291

12 



14 MARCO VINICIO MANTILLA VALDIVIEZO
15 C.C. 1004173843

16 



18 JORGE ANTONIO MANTILLA VALDIVIEZO
19 C.C. 1004002375

21 EL NOTARIO,

22 

23 DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

24 NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO.



25 NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO

26

27

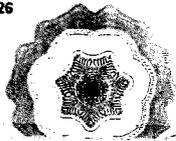
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170686256-0
APELLIDOS Y NOMBRES MANTILLA PEREZ MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ESTHER VALDIVIEZO OCAMPO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANTILLA MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA 2012-06-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



000449206



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



033 JUNTA No.

033 - 095 NÚMERO

1706862560 CÉDULA

MANTILLA PEREZ MARCO VINICIO APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

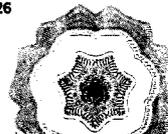
IMP. IGM.MJ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171182829-1
APELLIDOS Y NOMBRES VALDIVIEZO OCAMPO MARIA ESTHER
LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCO VINICIO MANTILLA PEREZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALDIVIEZO OCAMPO JORGE ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE XXXXXXXX XXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA 2012-06-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



000449206



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



060 JUNTA No.

060 - 136 NÚMERO

1711828291 CÉDULA

VALDIVIEZO OCAMPO MARIA ESTHER APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 10 SEP. 2018

[Signature]
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

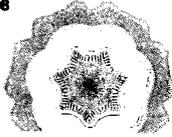


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MANTILLA VALDIVIEZO
MARCO VINICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**STO. DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**
FECHA DE NACIMIENTO **1997-01-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 100417384-3



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA PEREZ MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIEZO OCAMPO MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2015-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-28

[Signature]



000772408

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



033
JUNTA No.

033 - 102
NÚMERO

1004173843
CÉDULA

MANTILLA VALDIVIEZO MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

IBARRA
CANTÓN

ZONA:

SAN FRANCISCO
PARROQUIA



**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM. ECU

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy
fé que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.

Quito, 19 SEP 2018

Dr. Luis Herrera Rueda

NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

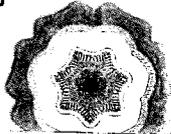


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA VALDIVIEZO JORGE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO **1993-11-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **100480237-5**



IGM 17 10 855 40 033

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA PEREZ MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIEZO OCAMPO MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2017-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-11-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



V43444242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



033

JUNTA No.

033 - 101

NÚMERO

1004802375

CÉDULA

MANTILLA VALDIVIEZO JORGE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

IBARRA
CANTÓN

ZONA:

SAN FRANCISCO
PARROQUIA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/S DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

NOTARIA SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy
fé que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.

Quito 18 SEP 2018

[Signature]
Dr. Luis Herrera Rueda

NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CABLESPED COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Ibarra, a los 8 días del mes de septiembre del año 2018, siendo las 15H00, en las instalaciones de la empresa ubicadas en la calle Bolívar 1-51 y Troya, se reúnen en Junta General extraordinaria los señores socios de CABLESPEED CIA. LTDA. Con la finalidad de tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Autorización al señor Marco Vinicio Mantilla Pérez, socio de la compañía para la cesión de participaciones.

El señor secretario, Marco Mantilla, realiza la constatación del quórum determinándose que asisten los señores: Fredin Mantilla, Jaime Mantilla y Marco Mantilla, Patricia Mantilla y Dr. Serafín Chauca, quienes representan el 100,00% de las participaciones por lo que queda establecido el quórum reglamentario, conforme lo establece el artículo décimo quinto de los estatutos.

Además pregunta si los señores socios están de acuerdo con autorizar la cesión de participaciones a lo cual dan unánimemente que si están de acuerdo.

Se toman 10 minutos para redactar el Acta y una vez leída dan su aceptación.

Sin otro particular, se clausura la sesión siendo las 15H35, y para constancia de lo actuado los socios suscriben la presente acta junto al Presidente y Secretario que certifican.

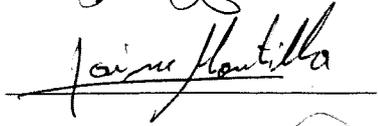
FREDIN MANTILLA CC: 170486260-4



MARCO V. MANTILLA CC: 170686256-0



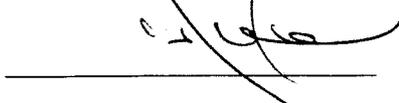
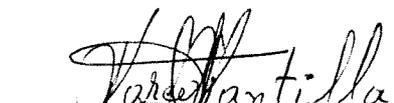
JAIME MANTILLA CC: 170860224-6



PATRICIA MANTILLA CC: 170514112-3



MILTON CHAUCA CC: 050107288-8


JAIME MANTILLA
PRESIDENTE
MARCO V. MANTILLA
SECRETARIO

CONVOCATORIA



Se convoca a los señores socios de la compañía CABLESPEED S.A. LTDA. a la Junta general extraordinaria que se llevara a cabo el día 8 de septiembre del 2008 a las 13:00 en el local de la compañía, ubicado en la calle Bolívar 1-51 y Troya en la ciudad de Ibarra, con la finalidad de tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Autorización al señor Marco Vinicio Mantilla Pérez, socio de la compañía para la cesión de participaciones.

FREDIN MANTILLA CC: 170486260-4

MARCO V. MANTILLA CC: 170686256-0

JAIME MANTILLA CC: 170860224-6

PATRICIA MANTILLA CC: 170514112-3

MILTON CHAUCA CC: 050107288-8

JAIME MANTILLA
PRESIDENTE
MARCO V. MANTILLA
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, la presente escritura de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CABLESPEED CIA. LTDA.**, que otorga: MARCO VINICIO MANTILLA PEREZ, Y MARIA ESTHER VALDIVIEZO OCAMPO; a favor de: MARCO VINICIO MANTILLA VALDIVIEZO Y JORGE ANTONIO MANTILLA VALDIVIEZO; que antecede y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de Septiembre del año dos mil dieciocho.-

EL NOTARIO,



DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN



NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
D.R. Luis Oswaldo Herrera Rueda
NOTARIO 67

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CABLESPEED CIA. LTDA.**, de fecha 19 de mayo del 2008, celebrada ante el Dr. Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, la transferencia de **Doscientas cuarenta y seis participaciones equivalente al 30.75% del capital social**, que mediante escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada el 18 de septiembre del 2018, ante el Dr. Luis Oswaldo Herrera Rueda, Notario Sexagésimo Séptimo del Cantón Quito, otorgan los cónyuges señores: **MARCO VINICIO MANTILLA PEREZ y MARIA ESTHER VALDIVIEZO OCAMPO**, a favor de los señores: **MARCO VINICIO MANTILLA VALDIVIEZO y JORGE ANTONIO MANTILLA VALDIVIEZO**, y a la vez los cónyuges **Mantilla – Valdiviezo**, se reservan para **SÍ** y por partes iguales, el usufructo gratuito y vitalicio de la totalidad de las **246 participaciones** que por esta escritura ceden a sus hijos.- De todo lo que doy fe.- Ibarra, a 20 de Septiembre del 2.018.-



DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	3163
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /18/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CABLESPEED CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO N° 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR